



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.

Visto el expediente N° 2345/91 y, teniendo en cuenta lo informado por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la licencia sin goce de haberes solicitada por la auxiliar principal de 5a. del citado tribunal, señorita María E. Castiñeira.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION